

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO**

## ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real) por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 704/2020 del Presupuesto en vigor 2020, en la modalidad de Suplemento de crédito por nuevos ingresos recaudados en cumplimiento Auto Ejecución Forzosa 171/2020 de 06/07 de Sentencia 381/2017, 11/12 del TSJ CL.

Aprobado definitivamente, tras elevarse a definitivo el Acuerdo inicialmente adopto por el Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real), en sesión ordinaria celebrada el día 28/08/2020, el expediente de modificación de créditos n.º 704/2020 del Presupuesto en vigor 2020, en la modalidad de Suplemento de crédito por nuevos ingresos recaudados en cumplimiento Auto Ejecución Forzosa 171/2020 de 06/07 de Sentencia 381/2017, 11/12 del TSJ CL, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, 170 y 171 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Suplementado	Créditos finales
Programa	Económica				
160	225	Canon vertido. Aguas CLM	42.972,16 €	98.350,56 €	141.322,56 €
920	226.04	Administración General. Jurídicos, contenciosos	5.000,00 €	29.785,37 €	34.785,00 €
		Total gastos	47.972,00 €	128.135,93 €	176.107,72 €

## 2.º Financiación.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones de gastos pertenecientes a distinta área de gasto con el siguiente detalle:

## Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Capítulo	Artículo	Concepto			
		399	Otros ingresos diversos	25.000,00	128.135,93 €
			Total ingresos	25.000,00	128.135,93 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente D. Teodoro Santos Escaso, firmado y fechado electrónicamente al margen a 09/10/2020.

**Anuncio número 2760**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.